Comité Técnico de Desarrollo Profesional del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** N° ISIE-004/2025

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° ISIE-004/2025

Dirigida a:

- 1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
- 2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
- 3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---|---------------------|
| Nombre del Puesto: | Jefe (a) de Departamento de Costos | | Identificación del Puesto: | Número de vacantes: |
| | | | ID: IS-024 | Una |
| Nivel del Puesto: | 9 C | Percepción Mensual Bruta: | \$27,832.44 (Veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos 44/100 m.n.) | |

FUNCIONES DEL PUESTO:

- elementos de los costos de los materiales y mano de obra, que intervienen en el proyecto de obra pública para mantener actualizados los catálogos de precios unitarios, a efecto de determinarlos presupuestos base para la contratación de las obras.
- 2. Brindar apoyo en la revisión, evaluación y comparación de la propuesta económica de los concursos presentados por los licitantes de obra pública y servicios relacionados con las mismas 7. Auxiliar a la Jefatura de Licitaciones en la Integración la en sus diferentes modalidades con el fin de emitir un dictamen para su aprobación y posible contratación, con el objetivo de asegurar el correcto uso de la disponibilidad presupuestal del Instituto.
- 3. Realizar la conciliación de los precios unitarios fuera del catálogo de concurso o extraordinarios de las obras en proceso, de acuerdo con las normas y procedimientos para el cálculo aplicables al 9. Mantener actualizado y bajo resguardo las bases de datos de los respecto.
- 4. Elaborar los costos en las rescisiones, terminación anticipada y el pago de los gastos no recuperables en los contratos y convenio.

- 1. Elaborar las investigaciones de mercado sobre los factores y 5. Ejecutar las actividades encomendadas de acuerdo a la normatividad y políticas establecidas, a fin de que se logren las metas institucionales en materia de análisis de mercados y precios unitarios.
 - 6. Realizar aquellas funciones que sean afines a las señaladas en los numerales que anteceden y las que encomiende la Subdirección de Costos y Presupuestos.
 - documentación necesaria que le permita elaborar los dictámenes de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas.
 - 8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
 - costos unitarios que son utilizados para el desarrollo de los presupuestos para las obras del Instituto.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
- 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
- 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:

- 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
 - a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
- 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- 5. Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. (TITULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO) https://buengobierno.sonora.gob.mx/doclink/reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-desonora/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzl1NiJ9.eyJzdWliOiJyZWdsYW1lbnRvLWRlLWxhLWxleS1kZS1vYnJhcy1wdWJsaWNhcy15LXNlcnZpY2lvcy1yZWxhY2lvbmFkb3Mt



Comité Técnico de Desarrollo Profesional del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° ISIE-004/2025

Y29uLWxhcy1taXNtYXMtcGFyYS1lbC1lc3RhZG8tZGUtc29ub3JhliwiaWF0ljoxNzA5NzYzOTU1LCJleHAiOjE3MDk4NTAzNTV9.8Po42gm9ADh7uOnZ0wFbSmBeR72Q2ghUKJ2ssSFaZGk

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. (CAPITULO I, III, VI, VII, VIII. IX. X)

https://buengobierno.sonora.gob.mx/doclink/reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-sonora/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzl1NiJ9.eyJzdWliOiJyZWdsYW1lbnRvLWRlLWxhLWxleS1kZS1vYnJhcy1wdWJsaWNhcy15LXNlcnZpY2lvcy1yZWxhY2lvbmFkb3MtY29uLWxhcy1taXNtYXMtcGFyYS1lbC1lc3RhZG8tZGUtc29ub3JhliwiaWF0ljoxNzA5NzYzOTU1LCJleHAiOjE3MDk4NTAzNTV9.8Po42gm9ADh7uOnZ0wFbSmBeR72Q2ghUKJ2ssSFaZGk

- ✓ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (TITULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SEXTO)

 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (TITULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO)

 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- ✓ LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA JULIO 2021, HORIZONTE EMPRESARIAL. 8(1):425-437 https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1648/2355
- ✓ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/

✓ LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. (TITULO PRIMERO, SEGUNDO)

https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8199-ley-de-responsabilidades-y-sanciones-para-el-estado-de-sonora/file.html

✓ CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

https://buengobierno.sonora.gob.mx/images/Micrositios/etica/CODIGO_DE_CONDUCTA_DE_LA_SCG_2023.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La entidad comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal del Organismo, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la entidad; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
Dirección: Blvd. Kino #1104, Colonia Pitic, C.P.83150.
Teléfonos: +52 (66 2) 2 14 60 33
Correo Electrónico: recursos.humanos@isie.gob.mx

Correo Electrónico: recursos.humanos@isie.gob.mx
Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

Hermosillo, Sonora, a 27 de mayo del 2025.